



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **16/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR017T181**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-181-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0757**  
 Elaboración: **06/09/2024** Impresión 06/09/2024

**Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA**

**Fecha de entrega: 16/09/2024**

**R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor: [REDACTED]**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**  
**Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000041480100	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML.	4333	ENV	950.00	4,116,350.00

Marca: **HUMALOG MIX**  
 Procedencia: **EUA**

Tipo Presen: **F.A**  
 Cant Presen: **1**

**SUB. TOTAL \$ 4,116,350.00**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 4,116,350.00**

**( cuatro millones ciento dieciséis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Representante Técnico:  
**L A E T MARCOS PEREZ ZAMORA**  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora  
**L F KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS**  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Contratante / Administrador del Pedido  
**L E M EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ**

Area Requiriente y Técnica  
**M T R O. HELIODORO SOTO HOLGUIN**  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 sub numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOAD/HGO/JSJ/ADQ/2024/385**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

**X**

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga  
Titular del Depto. Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **16/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR017T181**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-181-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0757**  
 Elaboración: **06/09/2024** Impresión **06/09/2024**

**Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA 44630**

**Fecha de entrega: 16/09/2024**

**R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor: [REDACTED]**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**  
**Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS DEL PEDIDO**

- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que no encuentra al comercio de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO SAT HCT 25031562 P.OJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración de INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del LAASSP.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo, dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.6.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
  - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - i) El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
    - ii) Dicho cheque deberá ser requerido, a título de garantía en las oficinas de Tesorería del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, de destino de los bienes
    - iii) El cheque será devuelto al más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.

**2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**

<p>Representante Técnico  <b>LA E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA</b>          TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Compradora  <b>L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS</b>          TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.</p>	<p>Area Contratante y Administrador del Pedido  <b>L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ</b>          ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.</p>	<p>Area Requiriente y Técnica  <b>MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN</b>          TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS</p>
---	---	---	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a el número de proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo**  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 sub numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOAD/HGO/JSJ/ADQ/2024/385**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

**X**

Lic. **Norma Griselda Hernández Zúñiga**  
Titular del Depto. Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA050GYR017T181</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>16/09/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR017-T-181-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0757</b>
	Elaboración: <b>06/09/2024</b> Impresión <b>06/09/2024</b>

<b>Proveedor:</b> GRUPO TERCIA CYS SA DE CV	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA 44630	<b>Fecha de entrega:</b> 16/09/2024
<b>R.F.C.</b> GTC -201204-9B7 <b>No. Proveedor:</b> [REDACTED]	<b>Partida presupuestal :</b> 0301 21053001
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega:</b> ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	<b>Circ 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.

6 - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto vigente y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Representante Técnico L.A.E.T. MARRIÓS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS ENC. DESP. (COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Contratante / Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	Area Requirente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 sub numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOAD/HGO/JSJ/ADQ/2024/385**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga  
Titular del Depto. Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR017T181  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR017-T-181-2024  
 No. de Pedido: D4P0757  
 Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA  
 44630

Fecha de entrega: 16/09/2024

R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor :   
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO  
 Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S 15 E. 0 U 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE *CHRISTIAN WARRER SORRE*

ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,954 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ESPINOSA BADIAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE GUADALAJARA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021002636 Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO 202100008239 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021.

CARGO *REPRESENTANTE LEGAL*

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO  
*17 09 2024*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,954 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ESPINOSA BADIAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

Representante Técnico  
 L.A.E.T. MARGOS PÉREZ ZAMORA  
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora  
 L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS  
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS

Área Contratante y Administrador del Pedido  
 L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente y Técnica  
 M.TRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN  
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Apostado y Representante Legal  
 DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL HIDALGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 sub numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOAD/HGO/JSJ/ADQ/2024/385**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

**X**

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga  
Titular del Depto. Consultivo